Contrato N° 23/2015

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PÉREZ & AGUAYO S.R.L. con RUC N° 80054076-0,** domiciliada en la Avda. Julio Cesar Riquelme, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Orlando Aguayo Ovelar, con Cédula de Identidad N° 2.975.090**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONTRUCCIÓN DE CANTINA - FPUNE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para la **"CONSTRUCCIÓN DE CANTINA - FPUNE"**, a favor del Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------
(b) Pliego de Bases y Condiciones;----------
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);----------
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;----------
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)----------
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**.----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 "Construcciones", objeto del gasto específico 522 "Construcciones de obras de uso Institucional, incluidos en el Presupuesto General de la Nación incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 210.929.513.- (guaraníes doscientos diez millones novecientos veintinueve mil quinientos trece)**.----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **295541**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso Oferta N° 12/2015, convocado por la Facultad Politécnica - UNE, según resolución N° 89/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N°143/2015.----------

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días, contados a partir de la firma del contrato cuyo plazo es para cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación.)

Ítems	Descripción del Servicio	UM	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**PREPARACIÓN DE LA OBRA**				
1.1	Limpieza y Preparación del Terreno	M2	160	9.716	1.554.560
1.2	Replanteo	M2	140	9.248	1.294.720
2	**ESTRUCTURA DE H°A°**				
2.1	Encadenado inferior con fundación 15x25	ML	92	106.161	9.766.812
2.2	Encadenado superior de HºAº 15x20	ML	92	106.161	9.766.812
2.3	Pilar/columna de 15x15	ML	15	113.207	1.698.105
2.4	Zapata 50x50	M2	15	642.634	9.639.510
3	**ALBAÑILERÍA**				
3.1	Mampostería de elevación 0,20 – ladrillo hueco	M2	125	118.920	14.865.000
3.2	Mampostería de elevación 0,15 – ladrillo hueco	M2	125	77.803	9.725.375
3.3	Aislamiento horizontal de pared c/ hidrófugo	ML	92	20.026	1.842.392
3.4	Revoque fino de pared interior 1 capa	M2	254	30.207	7.672.578
3.5	Revoque exterior c/ hidrófugo	M2	254	30.207	7.672.578
3.6	Revoque de Columnas y Vigas	M2	25	43.363	1.084.075
3.7	Contrapiso seco de cascotes de ladrillos, piezas no mayores a ϕ 6cm apisonados.	M2	160	24.704	3.952.640
3.8	Carpeta de asiento p/ piso cerámico	M2	160	32.769	5.243.040
3.9	Piso cerámico 40x40	M2	160	79.532	12.725.120
3.10	Revestimiento de azulejos 40x40 en cocina y baños	M2	34	79.532	2.704.088
3.11	Zócalos cerámicos.	ML	92	20.222	1.860.424
3.12	Caminero de baldoson	M2	60	109.550	6.573.000
3.13	Rampa para acceso de personas con capacidades diferentes	M2	3	72.960	218.880
3.14	Registro cloacal 1,00x1,00m en mampostería de ladrillo común y tapa de hormigón.	GL	2	786.895	1.573.790
3.15	Pozo ciego 1.00x3.00 con tapa de hormigón	GL	2	1.588.726	3.177.452
3.16	Mesada de H°A° 0.60 x 3.00m con bacha doble de acero inoxidable para cocina.	GL	1	531.301	531.301
4	**TECHO - ESTRUCTURA**				
4.1	Cubierta de techo de chapas galvanizadas Zinc N° 27, montadas sobre estructura metálica.	M2	165	92.220	15.216.300
4.2	Estructura metálica perfil U de 4" doble con zigzag de ángulos de 4 1/8 diseñada en forma de cabriadas con correas metálicas longitudinales para remache de chapas.	ML	223	96.926	21.614.498
4.3	Machimbre de madera (pino)	M2	160	56.610	9.057.600
5	**ABERTURA**				
5.1	Marco de lapacho de 0.90x2.10m	UN	2	295.505	591.010
5.2	Marco de lapacho de 0.80x2.10m	UN	2	270.205	540.410
5.3	Marco de lapacho de 0.70x2.10m	UN	3	242.881	728.643
5.4	Puerta hoja placa 0.90x2.05m de cedro	UN	2	296.011	592.022

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

5.5	Puerta hoja placa 0.80x2.05m de cedro	UN	2	296.011	592.022
5.6	Puerta hoja placa 0.70x2.05m de cedro	UN	3	245.411	736.233
5.7	Contramarco de yvyra pyta	ML	40	20.020	800.800
5.8	Ventana tipo blindex color gris 1,00x3.00m vidrio de 0.10mm	UN	4	1.687.511	6.750.044
5.9	Ventana balancín tipo blindex de 0.40x0.50m con vidrio de 0.10mm color fumé.	UN	3	496.387	1.489.161
5.10	Puerta metálicas de 0,90x2,10m con marco	UN	1	939.137	939.137
6	**PINTURA**				
6.1	Pintura al látex a 2 manos (pared interna)	M2	254	15.940	4.048.760
6.2	Pintura al acrílico a 2 manos (pared externa)	M2	254	15.940	4.048.760
6.3	Pintura al Barniz (aberturas de madera y techo machimbre)	M2	180	29.843	5.371.740
6.4	Fondo antióxido en techo	M2	165	29.843	4.924.095
6.5	Colocación en Grafiato en Columnas	M2	25	58.939	1.473.475
6.6	Colocación de Texturado en paredes	M2	18	58.939	1.060.902
7	**FONTANERIA Y DESAGUE PLUVIAL**				
7.1	Juego de Baño sexados	GL	3	756.471	2.269.413
7.2	Instalación agua corriente caños de media y ¾.	ML	50	48.830	2.441.500
7.3	Instalación desagüe cloacal caños de 40, 50 y 100	ML	30	48.830	1.464.900
7.4	Canaleta alero D=40 CH 26	ML	30	97.406	2.922.180
8	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
8.1	Instalación de Artefactos, Punto y Tomas, Cableado, electroducto, llaves y cajas embutidas.	GL	116	35.421	4.108.836
9	**LIMPIEZA**				
9.1	Limpieza final de obra	GL	1	2.004.820	2.004.820
				Precio Total:	**210.929.513**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución será de 60 días (Incluye el período de movilización) y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 (El acta de inicio de obras tendrá como fecha de inicio a los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato). La Obra se realizara en el predio de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Este, Campus Universitarios Km 8 Acaray, Ciudad del Este.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgara ningún anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de ***10 %*** *conforme a la Ley 2051/03. La garantía de fiel cumplimiento del contrato será aplicada sobre el monto total del contrato.*----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.--------
Por retrasos en la ejecución de los trabajos, se aplicará una multa diaria equivalente al 0,1 % sobre el valor del contrato por cada día de atraso según el cronograma de obras. El monto máximo de las multas no podrá sobrepasar el 10% del monto del contrato. ----------

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Dicha obra consiste en la **"Construcción de Cantina"** para el beneficio de Estudiantes, Docentes y Funcionarios. En el marco del programa de desarrollo Institucional de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, que permitan desenvolver adecuadamente las actividades académicas y administrativas.-----

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato y las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que forma parte integrante del Contrato **y las establecidas en el Libro Tercero CAPITULO V del Código Civil vigente en carácter supletorio.**
Causas y procedimiento de rescisión de contrato:

a. Mutuo acuerdo.----------
b. Mala calidad de los servicios.----------
c. Atraso excesivo para la entrega de las obras.----------
d. Falta de garantías y/o reposición de servicios en las obras con defecto.----------
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada.---------
f. Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso).----------
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.----------

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.---

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 16 de julio de 2015.----------

PROVEEDOR
Hugo Orlando Aguayo Ovelar
C.I.P. N° 2.975.091
PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

CONTRATANTE
Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I.P. N° 1.245.617